



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



EXPEDIENTE N° 000775-2026-041139

Cajamarca, 30 de junio de 2026

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°
D294-2026-GR.CAJ/GGR

VISTOS:

El proveído N° D2518-2026-GR.CAJ/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D435-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D153-2025-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2026 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el Informe N° D435-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, es necesario aprobar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 8 631 267,00 (Ocho Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), distribuido de acuerdo al siguiente detalle: en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, el monto de S/ 8 367 267,00 (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles) y en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el monto de S/ 264 000,00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.1 del Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco Presupuestal Institucional vigente de cada Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de Gobernación Regional;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 8 631 267,00 (Ocho Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), distribuido de acuerdo al siguiente detalle: en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, el monto de S/ 8 367 267,00 (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), y en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el monto de S/ 264 000,00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), de acuerdo con los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.



Firmado digitalmente por
LLOVERA FERNANDEZ Pedro
Armando FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/06/2026 04:25 p. m.



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis
Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/06/2026 04:11 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ
ARAUJO Neider Yulior FAU
20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/06/2026 04:09 p. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: WWMFKC



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ARTÍCULO 2. NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3: PRECISAR que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO 4. DISPONER que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO 5. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO 6. REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RGGR N° D294-2026-GR.CAJ/GGR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

ANEXO 01: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA

TITULO II: EGRESOS									
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0042	2159825	4000109	10	025	0050	2	6	186,986.00	0.00
0042	2232075	4000109	10	025	0050	2	6	300,000.00	0.00
0042	2451365	6000001	10	025	0050	2	6	57,000.00	0.00
0042	2514610	4000098	10	025	0050	2	6	1,700.00	0.00
0042	2535630	4000101	10	025	0050	2	6	100,000.00	0.00
0042	2587513	4000098	10	025	0050	2	6	799,500.00	0.00
0042	2594515	4000098	10	025	0050	2	6	108,172.00	0.00
0042	2609333	4000098	10	025	0050	2	6	378,806.00	0.00
0042	2612673	4000098	10	025	0050	2	6	730,443.00	0.00
0144	2471932	6000008	17	054	0119	2	6	1,500,000.00	0.00
0144	2606246	4000098	17	054	0119	2	6	1,139,258.00	0.00
0144	2617866	4000097	17	054	0119	2	6	2,052,992.00	0.00
9002	2001621	6000032	03	004	0005	2	6	287,340.00	0.00
9002	2234371	6000008	10	009	0017	2	6	300,000.00	0.00
9002	2234372	6000008	10	023	0119	2	6	425,070.00	0.00
TOTAL								8,367,267.00	0.00

TOTAL A TRANSFERIR 8,367,267.00 0.00



A LA UNIDAD EJECUTORA: 004 REGION CAJAMARCA - JAEN

TITULO II: EGRESOS									
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0090	2390038	4000038	22	047	0010	2	6	0.00	2,112,206.00
0090	2390038	4000038	22	047	0010	2	6	0.00	6,255,061.00
TOTAL								0.00	8,367,267.00

TOTAL CREDITO 0.00 8,367,267.00



RGGR N° D294-2026-GR.CAJ/GGR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 02: RECURSOS DETERMINADOS - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS						Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.				
9002	2001621	6000032	03	004	0005	2	6	264,000.00	0.00
TOTAL								264,000.00	0.00

TOTAL A TRANSFERIR 264,000.00 0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES

TITULO II: EGRESOS						Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.				
9002	2001621	6000001	15	006	0010	2	6	0.00	264,000.00
TOTAL								0.00	264,000.00

TOTAL CRÉDITO 0.00 264,000.00

